



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2023-00283-00

Por haberse subsanado en tiempo y en debida forma, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley 23 de 1982 y 368 y siguientes del C.G.P., el despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR el presente proceso **VERBAL POR INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR** incoada por **PETER JOHN LIÉVANO AMÉZQUITA** contra **COLMUNDO RADIO S.A. LA CADENA DE LA PAZ**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para que la conteste.

Notifíquese a los demandados en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del CGP o con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería a la abogada **MARÍA DEL PILAR CANCINO LÓPEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 039 del 19-12-2023